



Resolución Gerencial General Regional N° 931 -2011-Gobierno Regional del Callao-GGR.

Callao, 27 JUL. 2011

VISTOS:

Resolución Gerencia General Regional N° 300-2011-Gobierno Regional del Callao-GGR, de fecha 22 de febrero del 2011, Resolución Gerencia General Regional N° 349-2011-Gobierno Regional del Callao-GGR, de fecha 10 de marzo del 2011, Informe N° 136-2011-GRC/GGR/OSI, de fecha 22 de junio del 2011, Memorando N° 1377-2011-GRC/GRPPAT, de fecha 23 de junio del 2011, Informe N° 870-2011-GRC/GA-OL, de fecha 05 de julio del 2011, Memorandum N° 1518-2011-GRC/GRPPAT, de fecha 12 de julio del 2011, Informe N° 161-GRC/GGR/OSI, de fecha 25 de julio del 2011 e Informe N° 952-2011-GRC/GA/OL, de fecha 27 de julio del 2011;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencia General Regional N° 300-2011-GGR, de fecha 22 de febrero del 2011, se aprobó la Actividad **"ACCIONES DE REFORZAMIENTO PARA LA SEGURIDAD DE LOS DIFERENTES LOCALES DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO AÑO 2011**, con una duración de marzo a diciembre del 2011, por el monto de S/. 414,000.00 nuevos soles";

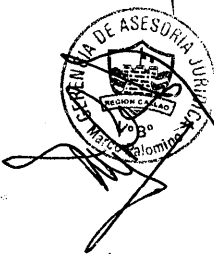
Que, mediante Resolución Gerencia General Regional N° 349-2011-GGR, de fecha 10 de marzo del 2011, se aprobó los expedientes de Contratación de la Actividad **"ACCIONES DE REFORZAMIENTO PARA LA SEGURIDAD DE LOS DIFERENTES LOCALES DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO AÑO 2011**;

Que, con Informe N° 136-2011-GRC/GGR/OSI, de fecha 22 de junio del 2011, la Oficina de Seguridad Integral solicita la modificación de la Actividad **"ACCIONES DE REFORZAMIENTO PARA LA SEGURIDAD DE LOS DIFERENTES LOCALES DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO AÑO 2011"**, por incremento de la meta y ampliación presupuestal para la contratación de personal por un periodo de seis (6) meses, ciento ochenta (180) días, para que se encargue del reforzamiento de la seguridad y supervisión de la empresa de seguridad y vigilancia privada de la Villa Deportiva Regional Yahuar Huaca, local transferido al Gobierno Regional del Callao por la Superintendencia de Bienes Nacionales y donde se viene ejecutando un proyecto de inversión, así como diversas actividades de carácter deportivo; a fin de evitar que se produzcan incidentes que afecten la seguridad de la mencionada sede;

Que, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial mediante Memorando N° 1377-2011-GRC/GRPPAT, de fecha 23 de junio del 2011, remite a la Gerencia de Administración el Expediente de modificación de la Actividad **"ACCIONES DE REFORZAMIENTO PARA LA SEGURIDAD DE LOS DIFERENTES LOCALES DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO AÑO 2011"**, por incremento de la meta y ampliación presupuestal, y para que se establezca el valor referencial correspondiente;

Que, la Oficina de Logística, emite el Informe N° 870-2011-GRC/GA-OL, de fecha 05 de julio del 2011, sobre la determinación del Valor Referencial de LA ACTIVIDAD, respecto a los precios obtenidos mediante el estudio de las posibilidades que ofrece el mercado en conformidad a lo establecido en el Artículo 27° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Legislativo N° 1017 y Artículo 13° de su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF;

Que, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial mediante Memorandum N° 1518-2011-GRC/GRPPAT, de fecha 12 de julio del 2011, otorga la Certificación de Crédito Presupuestario (CCP), para la ampliación de la Actividad **"ACCIONES DE REFORZAMIENTO PARA LA SEGURIDAD DE LOS DIFERENTES LOCALES DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO AÑO 2011"**, el cual será atendido en las cadenas de gastos 2.3.2.7.11.992, 2.3.1.2.1.1 y 2.3.1.2.1.3, por el monto de CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CON 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 146,600.00);



Que, mediante Informe N° 161-2011-GRC/GGR/OSI, de fecha 25 de julio del 2011, el Jefe de la Oficina de Seguridad Integral, informa que por razones de índole administrativo, no se pudo iniciar el proceso de contratación de personal en la fecha prevista; solicitando se realice nuevamente el estudio del valor referencial de la ampliación de la Actividad **“ACCIONES DE REFORZAMIENTO PARA LA SEGURIDAD DE LOS DIFERENTES LOCALES DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO AÑO 2011”**, con una duración de cinco (5) meses, ciento cincuenta (150) días;

Que, la Oficina de Logística, mediante Informe N° 952-2011-GRC/GA-OL, de fecha 27 de julio del 2011, efectúa nuevamente la determinación del Valor Referencial de LA ACTIVIDAD, respecto a los precios obtenidos mediante el estudio de las posibilidades que ofrece el mercado, por el periodo de cinco (5) meses, ciento cincuenta (150) días, en conformidad a lo establecido en el Artículo 27° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Legislativo N° 1017 y Artículo 13° de su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF;

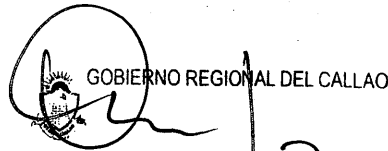
Estando a lo establecido en la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, el Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por Ordenanza Regional N° 006-2008, de fecha 11 de marzo del 2008, y sus modificaciones; y, en uso de las facultades delegadas mediante Resoluciones Ejecutivas Regionales Nros. 200 y 330-2009; con las visaciones de la Oficina de Seguridad Integral, Gerencia de Administración, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y de la Gerencia de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR, la modificación de la Resolución Gerencia General Regional N° 300-2011-GGR, de fecha 22 de febrero del 2011, en el sentido de ampliar la Actividad **“ACCIONES DE REFORZAMIENTO PARA LA SEGURIDAD DE LOS DIFERENTES LOCALES DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO AÑO 2011”**, por la cantidad de QUINIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CIENTO CON 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 537,100.00), para la contratación de personal que se encargará del reforzamiento de la seguridad y supervisión de la empresa de seguridad y vigilancia privada de la Villa Deportiva Regional Yahuar Huaca, local transferido al Gobierno Regional del Callao por la Superintendencia de Bienes Nacionales y donde se viene ejecutando un proyecto de inversión, así como diversas actividades de carácter deportivo; a fin de evitar que se produzcan incidentes que afecten la seguridad de la mencionada sede, **por un periodo de cinco (5) meses, ciento cincuenta (150) días.**

Artículo Segundo.- APROBAR, los expedientes de Contratación de ampliación de la Actividad **“ACCIONES DE REFORZAMIENTO PARA LA SEGURIDAD DE LOS DIFERENTES LOCALES DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO AÑO 2011”**.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

 Dr. JOSE GARCÍA SANTILLAN
 GERENTE GENERAL REGIONAL

